INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 004/2012

Asunción, 21 de marzo de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de marzo de 2012 en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 12 de fecha 13/ENE/12, la Presidencia del Banco Central del Paraguay aprueba el PAC provisorio con número de orden 5 (cinco) para el presente ejercicio 2012 en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM.**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
5	1.000.000.000	1.000.000.000	Contratación del Seguro Integral Bancario	25/03/2012

- Por Resolución Nº 12 de fecha 13/ENE/12, la Presidencia del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el O.G. 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	OF	OG	Descripción	Importe G.
418	05/03/2012	1	260	Contratación del Seguro Integral Bancario	1.000.000.000

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 03 de f/16/MAR/12 "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".** Éste Informe expresa en su conclusión: *"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° numeral 8 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, ésta Unidad Operativa de Contratación eleva a vuestra consideración una copia de las ofertas recibidas para su estudio y análisis".*

III. ACLARACIONES y ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay emitió las Adendas N° 1 de f/09/FEB/12 y Nº 2 de f/05/MAR/12 y la Nota Aclaratoria Nº 1 de f/08/MAR/12, introduciendo modificaciones en los siguientes apartados del Pliego de Bases y Condiciones: Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes, Alcance de la Evaluación, Lista de Precios y Fecha de Apertura.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron ofertas, conforme Acta de Apertura de fecha 16/MAR/2012, son las siguientes:

1. **COASEGURO YACYRETA S.A. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A.**
2. **MAPFRE PARAGUAY DE SEGUROS**

De la verificación practicada en el citado acto, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1. **MAPFRE PARAGUAY DE SEGUROS**

PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1 – FRANQUICIA US$ 50.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	717.544.313.-
PREMIO C/ REINST.	791.147.503.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2 – FRANQUICIA US$ 20.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	909.081.566.-
PREMIO C/ REINST.	984.870.989.-

2. **COASEGURO YACYRETA S.A. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A.**

PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1 – FRANQUICIA US$ 50.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	719.560.000.-
PREMIO C/ REINST.	799.188.000.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2 – FRANQUICIA US$ 20.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	1.400.000.000.-
PREMIO C/ REINST.	1.540.000.000.-

VI ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamieto que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la norma ut supra citada:

1- "El Acta de Apertura de ofertas", (Inciso 1)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas

Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, la señora Silvia Patricia Núñez Mazacote, con C.I. Nº 1.243.556, Encargada de Despacho de la Gerencia de Patrimonio y Logística, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Jefa División Compras Mayores, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor Efigenio Silva, con C.I. Nº 3.195.793, funcionario UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 12 de fecha 13 de enero de 2012 de la Presidencia del Banco Central del Paraguay.

De conformidad con la Cláusula IAO 25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por la Adenda N° 02 de f/05/03/2012, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

3. **COASEGURO YACYRETA S.A. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A.**
4. **MAPFRE PARAGUAY DE SEGUROS**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones.

El señor Fabio Rojas quien dice representar al **COASEGURO YACYRETA S.A. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A.,** manifiesta que la firma MAPFRE DE SEGUROS incumple lo solicitado en la IAO 4.1 inc. "d" de la Adenda N° 01, en cuanto a la cantidad de reaseguradores requeridos para la colocación facultativa de reaseguros, presentando solamente dos reaseguradores de los tres solicitados en el pliego, que establece en el último párrafo de la citada cláusula: "En caso de que el oferente no cumpla con algunos de los requisitos precitados su oferta será rechazada".

Asimismo, en el punto IAO 11.1 (f) el PBC solicita *"Además se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) de la empresa reaseguradora o broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por el Broker. En el caso de contratos de reaseguro automaticos, copias de los referidos contratos y porcentajes de participación hasta el 100% del contrato automático requerido",* la firma MAPFRE DE SEGUROS no presenta la constancia emitida por el Reasegurador Líder.

Por último, en los puntos IAO 11.1 (i) y (h) de los criterios de evaluación se solicita *"Detalle de contratos con el Estado Paraguayo, en Seguros Nacionales, Binacionales o Bancos, no inferior a 10.000.000.000.-, en el último ejercicio cerrado del corredor de reaseguros, en los cuales haya intermediado en la colocación de Reaseguros con los antecedentes de cumplimiento de siniestros, si existiere",* la firma MAPFRE DE SEGUROS presenta la declaración jurada sin detallar los montos.

2- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	Coaseguro Yacyretá S.A.; Paraguaya S.A.; Rumbos S.A.	Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.
A	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que los dos oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1 – FRANQUICIA U$S 50.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
	Mapfre S.A.	Coaseguro
PREMIO - LPO 218	717.544.313.-	719.560.000.-
PREMIO C/ REINST.	791.147.503.-	799.188.000.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2 – FRANQUICIA U$S 20.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
	Mapfre S.A.	Coaseguro
PREMIO - LPO 218	909.081.566.-	1.400.000.000.-
PREMIO C/ REINST.	984.870.989.-	1.540.000.000.-

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Puede apreciarse que en todos los casos la oferta realizada por MAPFRE S.A. es la más económica.

4- *"Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

El Informe del Área Técnica SS.ICORAS.DCOR N° 080/12 de fecha 20 de marzo de 2012 expone lo siguiente en relación a los oferentes:

En el expediente se observa que MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, a través de Lowndes Group S.A. (Corredor de Reaseguros habilitado) respalda el 100% de la cesión, conforme el siguiente detalle

Reasegurador	Cód SIS	Habilitado	Particip	Calif. S&P	Calif. AM Best
National Unión Fire Insurance Company of Pittsburgh, PA	301	31/03/2013	98%	A (fuerte)	A (Excelente)
Mapfre RE	201	31/03/2014	1%	A (fuerte)	A (Excelente)
Lloyds	415	31/03/2012	1%	A+ (fuerte)	A (Excelente)
			100%		

En el expediente se observa que LATINBROKER INTERNACIONAL S.A. (Corredor habilitado por esta SIS), certifica respaldo de Reaseguro Facultativo Proporcional por el 100%, conforme al siguiente detalle:

Reasegurador	Cód SIS	Habilitado	Particip	Calif. S&P	Calif. AM Best
Swiss Reinsurance	204	31/03/2012	45%	AA- (Muy fuerte)	A+ (Superior)
Liberty Mutual Insurance Co.	227	31/03/2012	35%	A- (fuerte)	A (Excelente)
Sindicato de Lloyds Brit.	415	31/03/2012	10%	A+ (fuerte)	A (Excelente)
Great Lake Reinsurance (UK) PLC.	244	31/03/2013	10%	AA- (Muy fuerte)	A+ (Superior)
			100%		

Por lo expuesto en el Informe Técnico, puede inferirse que ambos oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI. ACLARACIONES REQUERIDAS

Se solicitó a los oferentes a través de Notas de fecha 19/MAR/12, documentaciones formales faltantes en las carpetas de MAPFRE S.A., YACYRETA S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., conforme el siguiente detalle:

MAPFRE S.A.

1. **Punto 2 de la Adenda N° 1**

La Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
El presente llamado va dirigido a todas las compañías que:

b) Copia del reporte ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al 30/06/2011, con un margen de solvencia igual o superior a 1,80 y copia del reporte del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros a la Superintendencia de Seguros del BCP con sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales y que no cuente con observación por parte de la Superintendencia de Seguros sobre sus ratios e indicadores, lo que deberán ser positivos.

d) Listado para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos 3 (tres) reaseguradores cuya calificación sea como mínimo: AA (Standard & Poor's) y/o Aa3 (Moody's) y/o A (A.M. Best's), debiendo los Oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados.

2. **IAO 11.1 (e) de la Adenda N° 1**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V:

a) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes (mínimo 3, conforme el punto 2 de la Adenda 1), debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y

diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.

b) Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por el Broker. En el caso de contratos de reaseguro automáticos, copias de los referidos contratos y porcentajes de participación hasta el 100% del contrato automático requerido.

c) Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: AA (Standard & Poor´s), y/o Aa3 (Moody´s), y/o A (A.M.Best´s), y los Oferentes deberán prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados.

d) Detalle de contratos con el Estado Paraguayo, en Seguros Nacionales, Binacionales o Bancos, no inferior a 10.000.000.000.-, en el último ejercicio cerrado de la compañía de seguros, en los cuales haya intermediado en la colocación de Reaseguros con los antecedentes de cumplimiento de siniestros, si existiere.

3. OTROS DOCUMENTOS

a- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial

YACYRETA S.A.

1- Punto 2 de la Adenda N° 1

La Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
El presente llamado va dirigido a todas las compañías que:

b) Copia del reporte ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al 30/06/2011, con un margen de solvencia igual o superior a 1,80 y copia del reporte del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros a la Superintendencia de Seguros del BCP con sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales y que no cuente con observación por parte de la Superintendencia de Seguros sobre sus ratios e indicadores, lo que deberán ser positivos.

2- OTROS DOCUMENTOS

b- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial
c- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

1- Punto 2 de la Adenda N° 1

La Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
El presente llamado va dirigido a todas las compañías que:

b) Copia del reporte ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al 30/06/2011, con un margen de solvencia igual o superior a 1,80 y copia del reporte del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros a la Superintendencia de Seguros del BCP con sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales y que no cuente con observación por parte de la Superintendencia de Seguros sobre sus ratios e indicadores, lo que deberán ser positivos.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en **la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**.

En ese contexto, se ha constatado el cumplimiento por parte de todas las empresas oferentes, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, procediéndose a ordenar en consecuencia en el cuadro de abajo de menor a mayor en términos económicos:

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1 – FRANQUICIA U$S 50.000.-

	Mapfre S.A.	Coaseguro
SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	717.544.313.-	719.560.000.-
PREMIO C/ REINST.	791.147.503.-	799.188.000.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2 – FRANQUICIA U$S 20.000.-

	Mapfre S.A.	Coaseguro
SEGURO INTEGRAL BANCARIO	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	909.081.566.-	1.400.000.000.-
PREMIO C/ REINST.	984.870.989.-	1.540.000.000.-

Puede apreciarse que la oferta más económica en todos los casos, (precio más bajo), es la presentada por **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercados y en particular las referidas a la calificación de las empresas Reaseguradoras Internacionales propuestas, que respaldaran la colocación del riesgo, así como otros aspectos de índole formal; se dio continuación al proceso de evaluación, procediéndose a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de ésta manera la experiencia suficiente para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que cuenta con el respaldo de Instituciones Reaseguradoras conforme lo solicitado en el PBC, con la calificación mínima requerida; la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la

Superintendencia de Seguros, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.

✓ **Capacidad Financiera**: La Empresa presenta los siguientes indicadores financieros:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,27	1,31	1,40	1,33
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,63	0,61	0,59	0,61
Rentabilidad (no perdida)	0,21	0,21	0,20	0,21

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo establecido en el PBC. Asimismo se menciona que cumple con el requerimiento mínimo de Patrimonio no Comprometido y ausencia de pérdidas en los tres ejercicios en cuestión.

Además MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. presentó las documentaciones formales faltantes inicialmente en su carpeta de oferta, en base a la solicitud detallada en el punto "**IV Aclaraciones Requeridas**" del presente Informe, en especial la que guardan relación con la cantidad de Reaseguradoras, constancia de la Aseguradora Líder y Contratos con el Estado Paraguayo por el monto mínimo estipulado, que fueron observados en el Acto de Apertura.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, se recomienda la adjudicación del presente llamado al citado oferente.

En cuanto a las demás ofertas cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación''*.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación Integral, se concluye que las ofertas presentadas por **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**. opción 1 y 2 se constituyen en la oferta solvente y de menor precio que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM,** a **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** conforme al siguiente detalle:

(En Guaraníes – Iva incluido)

RIESGO	SUMA ASEGURADO	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 20.000)	
		PREMIO LPO 218 (IVA Incluido)	C/ REINST. (IVA Incluido)	PREMIO LPO 218 (IVA Incluido)	C/ REINST. (IVA Incluido)
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION DE TITULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		717.544.313	791.147.503	909.081..566	984.870.989

La Reinstalación se refiere a que ante la ocurrencia de siniestros el capital asegurado no presenta variación.

Corresponde resaltar que de las opciones ofertadas, **la Opción Nº 2 (PREMIO LPO 218) con Reinstalación**, a criterio del Comité de Evaluación resulta la más conveniente para la Institución por:

- Presentar una franquicia de US$. 20.000, la cual es más baja que la franquicia de US$ 50.000 de la Póliza Actual .

- El precio de esta opción de Gs. 984.870.989 no es significativamente superior a la Póliza Actual de Gs. 899.125.000, con mejor cobertura en cuanto a franquicia.

Conforme a la parte 3 – "Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones, la Póliza tendrá vigencia de un año.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Isaac Aguilera
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General